

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

Concurso público para la provisión de plazas de alumnos internos Curso 2011/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y, según acuerdo adoptado en el Consejo Ordinario de Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América del 27 de octubre de 2011, se convoca concurso público para la provisión de 28 plazas de alumnado interno para el Curso 2011/2012, que se distribuirán como sigue:

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesorado	Nº de alumnos internos
<i>Movimientos Migratorios Contemporáneos</i>	<i>Género y clase en la España Contemporánea</i>	Pedro M ^a Egea Bruno	5
<i>América y España Ayer y Hoy (Historia Contemporánea)</i>	<i>Historia del Presente</i>	María José Vilar García	3
<i>América y España Ayer y Hoy (Historia de América)</i>	<i>Historia Social y Política de América Latina: Historia Comparada</i>	Juan Andreo García	2
	<i>Historia Naval e Historia de Cuba</i>	Juan José Sánchez Baena	2
	<i>Historia de las Relaciones de Género en América Latina</i>	Lucía Provencio Garrigós	3
<i>Historia social de las Instituciones</i>	<i>Historia Política y del Pensamiento</i>	José Javier Ruiz Ibáñez	2
<i>Familias y Élités de poder</i>	<i>Familia y organización social</i>	Francisco Chacón Jiménez	2
	<i>Familia y grupos de poder</i>	Juan Hernández Franco	2
	<i>Familia, clero y clérigos</i>	Antonio Irigoyen López	2
	<i>Culturas y sociedades afro-asiáticas en los siglos XV-XVIII</i>	Carmen M ^a Cremades Griñán	3
	<i>Transiciones políticas europeas contemporáneas y su proyección en los medios de comunicación nacionales y regionales</i>	Magdalena Garrido Caballero	2
TOTAL			28

Las **solicitudes** podrán presentarse **hasta el día 11 de noviembre** en Administración del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América (Facultad de Letras, despacho 2.50), así como en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Murcia, 27 de octubre de 2011

Antonio Irigoyen López
Secretario del Departamento

1. Requisitos

Estudiantes grado y de 1º y 2º ciclos de cualquiera de las titulaciones en las que el Departamento imparte docencia.

2. Objetivos y Funciones

La Convocatoria se destina a estudiantes interesados en la investigación desarrollada por el Departamento, y por su condición tendrán un *tratamiento preferente encaminado a su formación investigadora*.

Podrán realizar las siguientes **funciones**:

- Colaborar en tareas relacionadas con actividades organizadas por el Departamento.
- Los alumnos de 2º ciclo, además, podrán participar en los proyectos y líneas de investigación de los tutores a los que se adscriban, orientándose dicha colaboración a la mejora de sus capacidades formativas.
- Aquellas otras que determinen el Consejo de Departamento, siempre en consonancia con el perfil del alumnado interno.

3. Derechos y Deberes del alumnado interno

a) Deberes:

- Cumplir con horario y funciones establecidos por el Departamento y su Tutor, siendo esta dedicación de un máximo de seis horas semanales.
- Aprovechar al máximo las oportunidades que les ofrezca su condición de alumnos internos para potenciar su formación investigadora.

Las labores encargadas al alumnado interno en ningún caso podrán orientarse a la realización de servicios o trabajos que no se ciñan estrictamente a la mejora en su formación, excepto las expresamente autorizadas por el Consejo de Departamento dentro de la mitad de la dedicación horaria exigible a dicho alumnado interno, y que siempre se relacionarán con trabajos referidos a las actividades específicas del Grupo de Investigación convocante.

b) Derechos:

- Ser orientados adecuadamente mediante el correspondiente sistema de tutorías.
- Recibir un trato preferente en las actividades organizadas en el Departamento y autorizadas por éste, que se orienten a complementos formativos.
- En su caso colaborar activamente en las investigaciones que lleven a cabo sus tutores.
- Cambiar de tutor asignado, previa solicitud razonada del alumno interno, pero quedando dentro del mismo Área de Conocimiento.
- Concluido el Curso Académico, recibir la certificación oportuna de haber sido alumno interno, firmada por el Vicerrectorado correspondiente, previo informe positivo de su Tutor y del Director del Departamento. Dicho nombramiento se hará constar en su expediente académico.
- Estar representado conjuntamente con los becarios en la Comisión Permanente del Departamento.

El alumnado interno no tendrá derecho a remuneración o salario.

4. Solicitudes, plazos y criterios de selección:

- Entrega de instancia-solicitud y Currículo (modelo del Departamento) en la administración del Departamento. También se puede mandar por e-mail con acuse de recibo al Secretario del Departamento (adiri@um.es) en cuyo caso debe adjuntarse en un único Anexo la instancia y el currículo. Plazo: **hasta el viernes, 11 de noviembre de 2011 inclusive**.
- **Provisión de plazas:** un tribunal de tres profesores de las áreas valorará las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos.
- **Resolución:** En el tablón de anuncios y Web del Departamento se publicará una propuesta de asignación de plazas. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admisiones. Las personas seleccionadas deberán entonces presentar los documentos acreditativos de los méritos alegados (excepto las notas de la carrera), para su comprobación, y a la mayor brevedad contactar con los tutores asignados.